

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 287/2024
ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE
INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.	2589-SEPJF y 2594-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y los anexos del Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, quedan sin efectos los apercibimientos decretados en autos.

El promovente informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimientos. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** para que, en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la **autorización de la partida presupuestal correspondiente**, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, **informe si ya se emitió el Decreto** que declare la invalidez parcial del diverso impugnado en esta controversia constitucional o, en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos** para que, dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior, realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación al que se refiere la presente controversia constitucional.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Autorizados y domicilio. En otro orden de ideas, se le tiene designando delegadas y señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; lo anterior, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Habilitación de días y horas. Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2025T01:01:46Z / 20/08/2025T19:01:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	11 10 a6 36 25 89 35 c7 96 97 4a 5c 8c 7c 06 b4 d6 91 22 4d 90 51 ac cf c6 b6 07 42 e2 2a 6a 6e 1d e0 81 33 40 0f 41 9b 56 81 fc e2 66 c9 10 95 60 51 cb 83 11 bd bd 76 e8 cd 99 64 72 0f d5 9a a8 44 72 c5 bf 45 36 aa ec 32 be 07 f1 b6 65 93 67 58 a7 25 af 88 0d 5d cf b3 3c 80 38 b1 d6 05 d1 fa 79 fd 59 99 a8 28 13 9b 90 83 5f 1a a4 d6 bc 18 1c c1 be c1 f9 7b 63 05 0a 00 fe 59 31 fc 70 72 94 72 a0 21 10 56 ba 73 10 96 89 9d d4 39 52 94 9f 87 b0 4a 38 19 1f 3e fa 74 6b c6 29 ef ad c0 8b 96 ce b7 b5 87 fb f9 7e 82 97 45 2d a1 a3 da 9e 8f 98 0b 93 89 f9 72 59 9a 3a 86 1c 17 e6 ca 6b 24 41 19 ad 4a a7 58 d0 0d 4e 2a 61 b5 df 54 b8 2f d8 7a 1e 19 b8 0d e3 8c 01 9e 5d a1 8b ed 54 10 b9 30 6f d9 78 71 3c 3b a3 14 a1 ef f4 ab fe 74 42 84 b7 42 91 b2 80 d4 a5 3f e2 e7						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2025T01:01:46Z / 20/08/2025T19:01:46-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2025T01:01:46Z / 20/08/2025T19:01:46-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	370788						
	Datos estampillados	31BB80A5891762FFAC82E5BCCCC252B4D3D77F74CAED032F7E03C2D893C96078F375						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T20:28:07Z / 15/08/2025T14:28:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	5d 62 b4 79 e4 b2 d1 ed 33 c1 c5 58 c7 1a d8 d9 7d 32 2d 0a c7 f4 80 92 d0 d2 75 e9 73 a4 88 49 eb 1e 26 03 ca 06 ef fa 26 d6 20 31 a1 17 5c fb ed 94 4c 8b 32 b0 4b fe a1 79 71 2b 14 db cb 94 ff 98 b2 6d e8 bd 0e 0e f8 d0 1a 77 c0 17 a0 01 5f b9 db 49 3c cb 82 d9 4f 1b 97 95 f6 d6 4d 87 9a d2 b3 80 9a fa 9b d6 57 07 d6 3b 4c f0 fe 51 e6 3b c0 2c 72 cf 4e ef da d8 25 6f e6 b7 bc 56 6c 16 40 c5 2e 66 30 28 f7 fd da 5e 82 48 b6 10 ad 9d 5e 8d 7d a0 6e 93 d2 c8 bb 5d 26 34 d3 cd 45 82 a0 bf d6 39 09 89 67 28 3a 5a 84 ac 6b 66 b7 c2 dc d6 04 67 e1 7a ba 6e f2 c1 e7 4c 69 85 87 d0 03 10 d0 9c ef 39 79 06 0e 06 8d 51 88 ad cd ba 13 b1 32 55 85 b7 8f 94 60 c7 32 3b 3a bc 3e fb f3 90 0f d8 f7 ae 33 e7 12 91 6a 17 f2 a0 47 92 ab a9 e5 87 43 d7 16 e1 ef 0a 5d 64 ee 1c						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T20:28:07Z / 15/08/2025T14:28:07-06:00						
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2025T20:28:07Z / 15/08/2025T14:28:07-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	347712						
Datos estampillados	3B64FBD3DFF34AC0A6DDDCAAF95D0733BF38EBAA36E8A794ECFA6A01F0EF01076B6							